

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:05hs. del día viernes 22 de marzo de 2024, se da inicio a la 2da Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Jimena Olivari, Sandra Reggiani y Pablo D´Aquino por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro Nodocente.

También se encuentran presentes el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Verónica Litvak; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Jimena Olivari, Sandra Reggiani y Pablo D´Aquino.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro Nodocente: Graciela Quezada.

Si bien el Consejo cuenta con quórum para dar inicio a la sesión, se propone esperar a la llegada de algún/a integrante del Claustro Estudiantil en función del envío de tres documentos de parte de ese claustro en la madrugada del día de hoy. Cumplidos veinte minutos de espera, se decide dar inicio a la reunión.

La Lic. Gigena solicita la incorporación de los siguientes documentos, dado que se vinculan a temas ya listados en el Orden del Día:

- Proyecto de resolución s/ contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 03/24 - para la compra de 3 (TRES) dispensadores de agua fría y caliente para la sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento por un precio de referencia de \$ 1.000.000 (son pesos UN MILLON).
- Solicitud de designación de Patricia Judith Morra como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Canto Complementario I y II” -cátedra Barrios- con motivo de la licencia del profesor Titular.
- Solicitud de designación de María José García como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I y II” -cátedra Reggiani- con motivo de la licencia por salud de la Prof. Mariana Di Cecco.
- Solicitud de designación de María Laura Requejo como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” -cátedra Reggiani- con motivo de la licencia por salud de la Prof. Mariana Di Cecco.

Por unanimidad se aprueba la incorporación de los cuatro documentos listados.

Siendo las 14:30hs se incorporan Ailin Retamar y Julieta Sandoval por el Claustro de Estudiantes, pasando a formar parte del quórum.

El Claustro Estudiantil presentó tres documentos fuera de término, vía correo institucional en la madrugada del día de la fecha. Si bien por lo tanto no corresponde su incorporación al Orden del Día, la Lic. Gigena hará mención de los mismos oportunamente. No obstante, reitera el pedido a las/os representantes estudiantiles que tengan a bien realizar sus presentaciones dentro de la normativa vigente.

La Consejera Retamar se disculpa nuevamente, expresando que intenta mejorar esta situación de mandar los proyectos tarde, pero evidentemente se le volvió a pasar.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

*Situación del funcionamiento de la UNA

En la 1ra sesión de febrero se estuvieron explicando las dimensiones políticas del inicio del ciclo académico 2024 en esta coyuntura político-económica

Siendo las 14:35hs, ingresa la Consejera Estudiantil Andrea Góngora, quien pasa a integrar el quórum de la presente reunión.

Al respecto, se enumeran un conjunto de situaciones y de acciones que se fueron desarrollando a lo largo del mes de marzo. Si bien las mismas se encuentran publicadas y difundidas por los canales institucionales, la Decana estima pertinente poder comentarlas en este Consejo.

El 29/02/24, el Consejo Superior de la UNA declaró la Emergencia Económica, y el estado de alerta y movilización, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se trata de una posición institucional fuerte.

Se vienen realizando reuniones de la Mesa intersindical universitaria y el CIN. Se trata de una articulación que cuenta con la presencia de todas las federaciones docentes y nodocentes, una situación histórica que hace converger a distintos posicionamientos político-ideológicos. De estos encuentros se definió el paro universitario del 14 de marzo, así como también la negativa a aceptar las paritarias del 12% (por ser insuficiente respecto al proceso inflacionario), las cuales, empero, se van a cobrar por decisión unilateral del gobierno nacional. Asimismo, se está organizando una marcha universitaria en el mes de abril.

De parte de la UNA, se está trabajando en la conformación de una mesa de diálogo con las distintas agrupaciones estudiantiles y sectores de la comunidad universitaria. El Secretario General de la UNA está solicitando a las UUAA los contactos de las/os Consejeras/os Superiores del Claustro Estudiantil, a los fines de una convocatoria para la articulación, organización y coordinación de acciones.

En el día de ayer se efectuó una declaración de repudio por lo que sucedió con la militante de HIJOS de la provincia de Santa Fe.

La semana pasada el área de producción de contenidos de la UNA se estuvo comunicando con las UUAA, para ponerse en contacto con integrantes de la comunidad vinculadas/os a la militancia por los derechos humanos en sentido amplio, para que estas pudieran hacer micros audiovisuales que van a ser parte de un audiovisual de la UNA que se estará publicando de hoy en apoyo a la marcha del 24 de marzo. En el caso del DAM, se les brindó el contacto de la Prof. Florencia Chidichimo, militante de HIJOS e hija de desaparecidos, y quien trabaja artísticamente con esa temática. Actualmente, esta por presentar un trabajo del posgrado, que es una obra propia, donde utiliza audios de sus declaraciones en el juicio del represor Etchecolatz, por lo que resulta fundamental poner en valor su trabajo.

El miércoles pasado, a través de la vicerrectora, Diana Piazza, la Secretaria de Extensión, Cecilia Tosoratti, y el Secretario General, Alejandro Ades; la UNA acompañó con una declaración la presentación en la legislatura del proyecto de boleto universitario por el partido Unión por la Patria.

Todo lo enunciado manifiesta que, más allá de las diferencias de posicionamiento y de las decisiones que cada una/o puede asumir sobre la participación, ya sea en forma individual, o desde su rol institucional, o en colectivos más amplios, queda claro el lugar de la UNA, que respeta el mandato elegido democráticamente, pero alertando sobre los peligros inminentes a partir de las políticas del gobierno nacional contra el sistema universitario.

En relación a los tres documentos enviados en la madrugada de hoy por el Claustro Estudiantil, los mismos se relacionan con la vida universitaria recién descrita.

El pedido de manifestar el apoyo a la marcha del 24 de marzo, ya está expresado institucionalmente, y se está convocando a la misma desde los distintos gremios.

Respecto al boletín estudiantil, donde el Claustro Estudiantil proponía manifestar el interés, hay una declaración ya aprobada por el Consejo Superior, y se vienen llevando a cabo acciones concretas de demanda para las/os legisladoras/es, en función del proyecto de ley presentado.

La Consejera Retamar dice que, más allá de la Declaración del Consejo Superior, se puede sacar algo más propio.

La Lic. Gigena le explica que una Declaración del Consejo Superior tiene mucha más importancia que una declaración en el mismo tenor que puede hacer una Unidad Académica.

La tercera presentación en relación con publicar una declaración sobre las políticas del gobierno, eso también ya está en marcha. Hay una definición política de la universidad en una mesa de articulación entre gremiales docentes y nodocentes, agrupaciones estudiantiles y representantes de las unidades académicas. Hay una enorme responsabilidad de seguir manteniendo el pensamiento crítico y la discusión política, propia de cualquier espacio universitario. En esta línea, es fundamental no perder la capacidad de escucha ni la voluntad de diálogo entre las partes. Afortunadamente, por su carácter autónomo, la universidad aun cuenta con un margen de maniobra para seguir desarrollando políticas inclusivas que el actual gobierno pretende socavar.

La Consejera Retamar dice que hay que entender la importancia de la unión obrero-estudiantil. Hay que unirse con trabajadores de otros sectores y espacios porque las políticas a enfrentar son muy crudas, y de no unirse, las luchas caerán por su propio peso. Más allá de las mesas de trabajo, es la intención del Claustro Estudiantil convocar a asambleas inter-claustros, para que no queden solo las representaciones. En este contexto, hay que aceptar que mucha gente votó por un cambio porque no estaba bien.

El Consejero D`Aquino expresa que fundamentar en la necesidad de cambio el voto al actual gobierno da cuenta de un desconocimiento de los hechos del pasado, ya que las políticas económicas implementadas en la dictadura y la década del `90 son similares a las actuales. Asimismo, el móvil del cambio no es la única explicación posible.

La Consejera Retamar sostiene que hay que buscar instancias de organización más urgentes, más allá de lo que se exprese en el Consejo Superior. La situación actual no amerita ningún tipo de espera, son necesarias acciones más concretas y más rápidas. El Claustro Estudiantil se viene organizando desde diciembre mediante asambleas que pensarán en un plan de lucha. Considera que el conjunto de la comunidad tiene que estar en esa misma sintonía de organización y movilización. Los estudiantes estuvieron presentes en las movilizaciones contra la Ley Ómnibus. No hay que seguir esperando, porque lo que este gobierno pueda destruir, va a llevar mucho tiempo recomponerlo.

La Consejera Urrutia acompaña lo expresado por la Decana, así como las acciones institucionales que se vienen realizando. Considera fundamental ejercitar la escucha y, en esa postura, no anticiparse a lo que la otra parte puede estar pensando, porque se entra en el terreno del prejuicio. Estima que a partir de estas disposiciones previas se puede reflexionar en comunidad, algo que no se ha hecho en este país.

La Lic. Gigena resalta, una vez más, que hay articulaciones posibles entre los distintos miembros de la comunidad y el rol que ahí desempeñan, y hay otras que son propias de la posición a la grupalidad a la que cada quien adscribe. En este sentido, hay distintas pertenencias y matices de participación que se encuentran en un trabajo articulado. Por esta razón, no es correcto decir que no hay acciones de parte de otras/os integrantes porque no son semejantes a las que un grupo pretende. De lo contrario, pareciera que la única acción posible es convocar a paro, cuando eso es una medida que corresponde a las centrales sindicales, pero que por ejemplo no puede decidirse en una asamblea inter-claustro del DAM. En este sentido, no comparte el discurso de las/os representantes estudiantiles, si la posición es que serían el único grupo que actúa, en una supuesta comparación con el resto de los claustros. El conjunto de la comunidad se encuentra trabajando y accionando desde los distintos espacios y roles que ocupa al interior de la comunidad universitaria, lo cual implica el reconocimiento del derecho de cada quien a decidir su participación y no ser evaluado sectariamente.

La Consejera Reggiani sostiene que hay que dejar de pensarnos solos/as en esta lucha. Hay otros actores sociales que dan cuenta de posiciones de disidencia. En este proceso, es fundamental la escucha y la receptividad de lo diverso, porque si es todo emocional, se pierde el eje de la militancia y la potencia de las prácticas artísticas en la estructura universitaria. Ése es el centro de la UNA.

La Lic. Gigena remarca que es fundamental que los acuerdos que se logren sean contundentes y multitudinarios, que no puede lograr solo la UNA, sino en interacción con otras universidades públicas.

La Consejera Retamar afirma que toda acción grande empieza por una acción chica. Desde la agrupación estudiantil, comenta que generan instancias para que personas que no saben dónde organizarse, puedan hacerlo. Si los distintos claustros del DAM tienen la posibilidad de convocar, deben hacerlo, y no seguir esperando.

La Lic. Gigena le reitera a la Consejera Retamar que no existe ninguna actitud de espera. Hay una narrativa de las/os representantes estudiantiles de que ellas/os hacen y el resto no. Por el contrario, se vienen llevando a cabo un conjunto de acciones mediante otras metodologías. La ley ómnibus no fue rechazada solamente por la movilización en la puerta del Congreso. No es lo mismo decir “Estar todxs juntxs” que “Estar todxs conmigo”. Existe una multiplicidad de personas, de colectivos y de espacios que se van articulando con distintas tácticas hacia la toma de diversas acciones en un mismo horizonte. De hecho, muchos de los temas a tratar en la presente reunión tienen que ver con sostener el funcionamiento del Departamento, lo cual es una responsabilidad de este órgano de cogobierno y que, en esta coyuntura, representa otro modo de resistencia.

La Consejera Reggiani sostiene que un “nosotros” se puede construir en la medida que uno no se está enfrentando con el de al lado. Es tiempo de hallar lo que los encuentra y fortalecerlo, teniendo en cuenta que eso no implica que todos hagan lo mismo, lo cual puede ser una estrategia de fortalecimiento. Afortunadamente, todos son distintos.

El Lic. Isse Moyano comenta que para un gobierno que está esperando que la universidad pública fracase, y que acciona para que eso suceda, el hecho de ocuparse de que continúe el conjunto de actividades del DAM es un acto de resistencia tanto o más importante que salir a la calle. Se trata de demostrar a la sociedad que la universidad sigue adelante, y que mantiene su excelencia académica.

*Concursos Nodocentes

Los mismos se realizaron entre el 11 y el 13 de marzo, y constituyen el pase a planta permanente de sesenta y nueve trabajadoras/es en todo el ámbito de la UNA. Justamente, en función de lo anteriormente conversado, se trata de una acción concreta frente a una política nacional que va en contra. Por parte del DAM, se incorporaron a la planta transitoria cuatro personas: una en Decanato, una en Secretaría de Extensión, una en Secretaría Administrativa y una en el Área de Mantenimiento y Servicios Generales.

*Mantenimiento

Se estuvieron llevando adelante varios arreglos. Las reiteradas lluvias atrasaron las tareas de pintura. Asimismo, se efectuaron compras de reflectores y de materiales de electricidad, plomería, pintura, entre otros. La mayoría se erogaron por la Fuente 11, y el resto por recursos propios.

*Funciones

La Compañía de Danza participó en la presentación del libro “Danza actual” dentro del marco de la muestra “Danza actual. Experimentación en la danza argentina de los años 60” en el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires el día 20 de marzo a las 18 h. en dicha publicación participaron la Mgtr. Patricia Dorin y el Lic. Marcelo Isse Moyano. La presentación estuvo a cargo de la Prof. Susana Tambutti.

Además, en abril se estrenará la obra “La Ciudad Invisible” de Janice Iandritsky (ganadora del Premio Gradudxs a la Creación -PGC-) en el Cultural San Martín, los días sábados 6 y 13 de abril a las 21 h, domingos 7 a las 18 h y domingo 14 doble función a las 18 h y a las 20 h.

Por parte del GEAM, participará en una actividad en el Museo de Arte Moderno con el taller sobre ecología ambiental coordinado por Emilio Bidegain en el marco del Voluntariado *Cuando bailar es cosa de niñxs*

***LETME**

Se realizará la convocatoria para estudiantes de las Licenciaturas en Composición Coreográfica para participar en el proyecto (a cargo del Lic. Martín Vieyra) el día sábado 06 de abril a las 13 h (aula 218). El inicio de actividades será el día sábado 13 de abril.

***CINO**

Se estuvo trabajando con la Coordinadora, Prof. Gabriela Prado, y con la Secretaria Académica, la apertura de nuevos espacios de andamiaje que se suman en el CINO. Al respecto, se estaría incorporando la Prof. María Florencia Cella con un andamiaje de jazz, quien asignaría funciones de su cargo en la materia “Técnica de Jazz I y II” -cátedra Labougle-. A tal fin, sería reemplazada en dicho espacio curricular por la Prof. Mariana Zourarakis. Se dispone de este presupuesto considerando que el Prof. Pablo Rotemberg no va a pedir un suplente por la renuncia del Prof. Sergio Arroyo.

La propuesta de andamiaje de jazz no estaría solo destinada a las/os estudiantes de la Fase 2 del CINO, sino también a estudiantes de los primeros años que deseen profundizar su práctica y perfeccionar su técnica, sin necesidad de tener que pagar por un curso.

***Curso de introducción a la historia del arte.**

Se viene desarrollando el curso a cargo del Lic. Isse Moyano, nuevamente con muy buena repercusión en la comunidad.

***Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria**

El director de la carrera comentó que hay alrededor de seis personas que no han cursado sus optativas, por lo que consultó si las mismas podían ofertarse en el DAM. Ya hubo cuatrimestres anteriores donde docentes cursaron alguna materia optativa de su carrera de grado en esta institución. Al respecto, se les ofreció “Pensamiento contemporáneo”, “Historia de los medios y el espectáculo” e “Historia sociocultural del arte”.

***Estado de licitación de limpieza.**

No forma parte del Orden del Día porque el trámite se encuentra dentro del período de impugnación. A partir del justiprecio de \$10.000.000,00 (pesos diez millones), se presentaron cuatro proveedores. Se pone a disposición de las/os Consejeras/os el dictamen de la comisión evaluadora y el cuadro comparativo de ofertas.

Una oferta es de \$7.000.040 (pesos siete millones cuarenta mil pesos).

Otra fue de GRUB (la actual prestataria del servicio) por un monto de \$9.212.500 (pesos nueve millones doscientos doce mil quinientos). Al respecto, no aclara si la oferta incluye IVA.

Otra fue de SIFEL (que en otro momento prestó el servicio en el DAM de manera satisfactoria) por un importe de \$12.270.000 (pesos doce millones doscientos setenta mil).

Finalmente, la última oferta es de ECOLUX, que dio una oferta de \$15.000.000 (pesos quince millones).

En consecuencia, las ofertas de SIFEL y ECOLUX no se consideran por exceder el justiprecio, si bien se puede aprobar una adjudicación de hasta un 20% superior al mismo.

A la empresa GRUB se le solicitó que aclare si el presupuesto contempla el IVA, quienes respondieron afirmativamente. Dicha omisión en la oferta inicial representa un error subsanable.

Respecto a la oferta de la cooperativa, explicita que va a haber ajustes del abono mensual y de materiales descartables del baño por paritarias. El no mantenimiento de los honorarios por el período en el que se contrata a una empresa está prohibido en la administración pública.

Ante todo lo expuesto, si no hay impugnaciones hasta el lunes próximo al mediodía, la Lic. Gigena realizaría la resolución ad referendum de adjudicación con el objetivo de que la empresa continúe su trabajo a partir de abril.

Las/os Consejeras/os acuerdan en la realización de ese acto, a los fines de garantizar las condiciones de trabajo y cursada en la sede.

2. Conformación de la Junta Electoral Local para las elecciones 2024 del Claustro Estudiantil

La Lic. Gigena comenta que, si bien aún no fue publicado por el Rectorado el cronograma de las elecciones, ya se encuentra planteada la realización de los comicios en el mes de junio, por lo que corresponde poder aprobar la conformación de la junta con el objetivo que pueda reunirse ni bien sea necesario.

Al respecto, y en base a que sus respectivas/os integrantes manifestaron su anuencia, y teniendo en cuenta que las/os mismas/os tienen conocimientos para desempeñarse en dicho rol, se propone la continuidad en la composición de la junta, tal como fuera aprobada por Resolución CD-DAM 288/23, con la única modificación del representante suplente del Claustro Nodocente, donde el TND Federico Sassone se incorporaría en lugar de la TND Elizabeth Taylor.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la conformación de la Junta Electoral Local del Departamento de Artes del Movimiento para las elecciones 2024 del Claustro Estudiantil con las/os siguientes integrantes:

Docentes Profesoras

Titulares

Roxana GRINSTEIN – DNI 11.450.809

María Elena ANLLO – DNI 20.831.960

María Susana GOÑI – DNI 14.012.192

Suplente

Vanesa Mariana GARCÍA MILLÁN – DNI 23.968.693

Docentes Auxiliares

Titular

LUCRECIA AQUINO – DNI 30.255.098

Suplente

Carla Vanesa TORRES – DNI 30.915.901

Graduadas/os

Titular

Viviana Evangelina VÁSQUEZ – DNI 17.769.688

Suplente

Matías GOLDIN – DNI 28.418.461

Nodocentes

Titular

Sandra YORIO – DNI 18.660.699

Suplente

Federico SASSONE – DNI 34.927.611

Estudiantes

Titulares

Pilar CORTES - DNI 41.253.877

Trinidad RUIZ DE GALARRETA - DNI 44.998.767

Suplente

Débora MURÚA - DNI 40.541.073

- 3. Resolución DD-DAM 023/24 s/ Ad referéndum de CD, rectificar el sexto considerando y el artículo 1º de la Resolución CD-DAM 150/24 en cuanto a la modalidad de contratación del servicio de limpieza de baños, vestuarios, pasillos y escaleras de la sede Loria del DAM**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que se produjo un error de tipeo en cuanto a la modalidad de contratación del servicio, teniendo en cuenta que esta ya no era por un año sino por seis meses. En lugar de la aplicación del procedimiento de “Licitación Privada / Concurso Privado”, debía figurar que el procedimiento era de “Compulsa Abreviada”.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 023/24.

- 4. Resolución DD-DAM 024/24 s/ Ad referéndum de CD, declarar fracasado el primer llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 02/24 - para el servicio de provisión de bidones de agua con dispensadores de agua fría y caliente, para las sedes Loria y Mitre del Departamento de Artes del Movimiento**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que el fracaso de la contratación se debió a un aumento del 537% del servicio, por lo que un bidón de agua, de \$650 (pesos seiscientos cincuenta) pasó a valer \$3800 (pesos tres mil ochocientos).

Si bien el llamado se hizo a alrededor de treinta proveedores, solo se presentó una porque, aparentemente, las empresas de agua se distribuyen las zonas.

En consecuencia, se elaboró un proyecto de resolución s/ contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 03/24 - para la compra de 3 (TRES) dispensadores de agua fría y caliente para la sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento por un precio de referencia de \$ 1.000.000 (son pesos UN MILLON). Este tema, de acuerdo a lo acordado por este Consejo, se incorpora en este punto para su tratamiento.

La propuesta trata de ir asumiendo una transición progresiva a dispensadores de agua de red con filtros. Cada filtro sale aproximadamente \$16000 (pesos dieciséis mil) y se cambian cada seis meses, lo cual representa un costo mucho menor al mantenimiento de los dispenser de agua por bidones. En definitiva, el agua proveniente de los bidones también es filtrada, pero por la misma empresa en condiciones semejantes.

En el mientras tanto, se garantizará la compra de bidones para el mes de abril hasta tanto se vayan adquiriendo los dispenser de agua de red.

A los fines de tener noción sobre el profundo devenir inflacionario del país, si en 2017 la institución adquirió cuatro dispenser de agua de red por \$17000 (pesos diecisiete mil), ahora se está fijando un justiprecio de \$1.000.000 (pesos un millón) para la adquisición de tres unidades.

Con el objetivo de avanzar en las tramitaciones, se solicitó al Rectorado la transferencia de un 33% de ese monto, lo cual equivaldría a la compra de un dispenser; y hacer la compra de los otros dos por Fuente 12.

El Lic. Martins Gallego calcula que en un año y medio se amortiza el precio de los dispenser al dejar de comprar los bidones.

La Lic. Gigena añade que estos dispenser podrán ser trasladados a la nueva sede cuando se produzca la mudanza, ya que se solicitó a la empresa constructora la colocación de bocas de alimentación para dichos dispenser.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 024/24 y se aprobó la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 03/24 - para la compra de 3 (TRES) dispensadores de agua fría y caliente para la sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento por un precio de referencia de \$ 1.000.000 (son pesos UN MILLON).

Se deja constancia que la Consejera Retamar no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

5. Propuesta de distribución 2024 de Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios) del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la primera parte de la documentación describe lo ejecutado en 2023. En este sentido, pone a disposición de las/os Consejeras/os una copia impresa para su conocimiento, la cual se respalda en un conjunto de trámites, resoluciones, expedientes, entre otros actos administrativos.

Resumen de Ingresos/Egresos 2023

IMPORTE	COMPOSICIÓN
\$ 513.695,11	Saldo Bancario FF 12 (31/12/22)
\$ 6.371.122,00	Ingresos Netos FF 12 - 2023
\$ 6.884.817,11	Subtotal
\$ 4.143.726,52	Egresos Fte. 12 – 2023
\$ 2.741.090,21	Saldo Bancario Fte. 12 (31/12/23)
\$ 3.929.090,21	Saldo Bancario Fte. 12 (01/02/24) <i>(Por devolución de \$1.188.000 de becas y pasantías de 2023)</i>

**FUENTE 12 (Recursos Propios) -
Resumen de Ejecución 2023**

CONCEPTO	MONTO
Compañía Producción	\$346.342,14
Compañía Becas	\$0,00 <i>(se abona Fte 11 pero se adelanta por Fte 12)</i>
GEAM Producción	\$197.895,34
GEAM Becas	\$0,00 <i>(se abona Fte 11 pero se adelanta por Fte 12)</i>
Inst. de Investigación	\$156.800,00
Publicaciones	\$0 <i>(se abona Fte 11 pero se adelanta por Fte 12)</i>
Comunicación e Impresos	\$102.079,60
Desarrollo Institucional	\$788.000,00
Equipamiento	\$339.616,00
Mantenimiento e Insumos	\$528.334,59
Honorarios y Contrataciones	\$1.561.000,00
Gastos bancarios y 1% Rectorado	\$124.158,00
TOTAL (8)	\$4.143.726,52

En 2023 el DAM tuvo una incorporación muy grande de equipamiento, cuya adquisición se erogó por Fuente 11. Esto hizo que el saldo bancario en febrero de 2024 (cerca de cuatro millones de pesos) sea mucho mayor al del año anterior (que rondó los quinientos catorce mil pesos). Esto fue gracias a que desde el ministerio se asumieron una cantidad de gastos que antes debían erogarse por Fuente 12.

En relación a este año, se elaboró la siguiente propuesta en base a los mismos criterios que el año anterior, es decir:

FUENTE 12 (Recursos Propios) Proyección 2024

	IMPORTE	COMPOSICIÓN
	\$9.638.743,95	Recaudación neta 2023 + 40 % por incrementos
	\$1.964.545,11	Utilización parcial de Saldo FF 12 2023 (50% del saldo al 01/02/24)
TOTAL	\$11.603.289,06	Recaudación con proyección 2024 + saldo parcial bancario 2023

FUENTE 12 (Recursos Propios)
Propuesta de Distribución Porcentual 2024

Concepto		Porcentajes de distribución
Compañía de Danza	<i>Producción</i>	7,74%
	<i>Adelantos Becas</i>	11,20%
GEAM	<i>Producción</i>	5,22%
	<i>Adelantos Becas</i>	7,49%
Instituto de Investigación en Danza		4,53%
Publicaciones		4,36%
Comunicación Institucional, impresos y otros.		4,08%
Desarrollo Institucional		7,43%
Equipamiento		10,30%
Mantenimiento e insumos		16,22%
Honorarios y Contrataciones		18,43%
Gastos Bancarios y 1% Rectorado		3,00
PORCENTAJE TOTAL		100%

La Lic. Gigena recuerda que la idea de la distribución porcentual significa que el monto específico a asignar está supeditado a los ingresos que tenga el DAM en 2024. La propuesta repite la de 2023. Solamente, a pedido de Secretaría Administrativa, se incorporó un ítem de gastos bancarios.

La Consejera Retamar anticipa que el Claustro Estudiantil se va a abstener en base a la situación económica y presupuestaria de este año, porque estiman que está muy por debajo de lo que implicaría un monto que pueda hacer que las cosas funcionen de la manera más óptima posible.

La Lic. Gigena le aclara que este tema no es de distribución presupuestaria ni tiene que ver con el ministerio.

La Consejera Retamar afirma entender eso, pero se trata de ingresos de Fuente 12, que desde las/os representantes estudiantiles se considera que la universidad no debería estar gestionando recursos propios para sostener cosas que deberían sostenerse desde un presupuesto nacional.

La Lic. Gigena acuerda en que la garantía de un presupuesto nacional fue lo que sucedió el año pasado, teniendo en cuenta el presupuesto que el Consejo Superior aprobó para las UUAA en febrero de 2023 y el escaso uso que se hizo de la Fuente 12 en dicho año, todo lo cual es importante tener en cuenta para refutar la idea de una continuidad del ajuste en la actual administración.

Asimismo, si no se votara la distribución de la Fte 12, y la totalidad del Consejo asumiera la misma actitud, no se podrían afrontar los usos que se proponen, de gran importancia para las actividades del DAM.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de distribución 2024 de la Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios) del DAM

6. Fondos Rotatorios

- a) Proyecto de resolución s/ Aprobar la actualización del monto del Fondo Rotatorio de Comunicación Institucional a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) mensuales, para los meses de marzo a diciembre de 2024 y febrero 2025
- b) Proyecto de resolución s/ actualizar Fondos Rotatorios para el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento (GEAM) y para la Compañía de Danza de la UNA, por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales cada uno, para los meses de marzo a diciembre de 2024 y febrero 2025, para ser destinados a gastos de producción y traslados.
- c) Proyecto de resolución s/ Establecer el monto del Fondo Rotatorio del DAM para los gastos de mantenimiento, equipamientos básicos y la atención de situaciones que afecten a la continuidad de las actividades académicas y administrativas, en un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) para los meses de marzo a diciembre de 2024 y febrero 2025.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la presente propuesta se deriva del punto anterior. La fijación de un monto define el momento de rendición de cuentas, cuya cumplimentación habilita la asignación de un nuevo monto equivalente, a razón de uno por mes como máximo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de los tres fondos rotatorios en los términos arriba expresados.

7. Resolución DD-DAM 017/24 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 01/03/2024 la baja presupuestaria por presentar su renuncia por “incompatibilidad en la metodología y el propósito” al Prof. Sergio Leonardo ARROYO a su cargo de Adjunto de interino –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III a IV” –cátedra Rotemberg-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 017/24.

8. Licencias

- a) Solicitud de la Prof. Marina Soledad BRUSCO de licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 25/03/2024 hasta el 27/05/2024 en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” -cátedra Grinstein-
- b) Solicitud del Prof. Ramiro Javier SOÑEZ de licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 25/03/2024 hasta el 28/06/2024 en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Partenaire” -cátedra Trunsky-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las licencias de ambos docentes en los cargos arriba mencionados y durante los períodos explicitados.

9. Designaciones docentes

- a) Resolución DD-DAM 014/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 01/03/2024 hasta el 29/05/2024 a Valentín MANZONI VIGNOLO como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II” -cátedra Miramontes-.
- b) Resolución DD-DAM 015/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 01/03/24 hasta el 28/02/2025. a María Florencia CHIDICHIMO como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal III a IV” -cátedra Goñi-.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que el músico Manzoni Vignolo está como suplente del músico Giansante, quien ya venía haciendo uso de licencia, y ahora se encuentra haciendo uso de su LAO por un total de noventa días, equivalente a dos años donde no pudo usufructuar la misma. Al respecto, se está intentando cubrir el otro cargo de Giansante.

El otro ítem se vincula a la jubilación del Prof. Flores y la necesidad de contar con otra docente para acompañar a la Prof. Sonia Massone. Sobre este tema, ya se ha tramitado la solicitud de sustanciación de concurso docente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 014/24 y 015/24.

- c) Solicitud de designación supletoria desde el 25/03/2024 hasta el 27/05/2024 de María TAGLIONI como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” -cátedra Grinstein- con motivo de la licencia de la Prof. Marina Brusco.
- d) Solicitud de designación de Alejandro Shmidt como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I y II” -cátedra Piscitelli Cadario- desde el 01/04/24 al 31/07/24

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al ítem c), se destaca la formación como bailarina y ex integrante de la Compañía de Taglioni.

Evalutados ambos CV, y no habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación supletoria desde el 25/03/2024 al 27/05/2024 de María Taglioni como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” -cátedra Grinstein-, y la designación interina desde el 01/04/24 al 31/07/24 de Alejandro Shmidt como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I y II” -cátedra Piscitelli Cadario-

- e) Solicitud de promoción de la Prof. Ana Laura Siwak de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Feldenkrais” -cátedra Gómez- desde el 01/04/24 al 28/02/25

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena repasa que esta cátedra estaba concursada y se componía con los cargos de titular, adjunta y jefa de trabajos prácticos. La entonces Titular, Prof. Graciela Orfeo, y la JTP, Prof. Natalí Gaskins Rosado, en distintos momentos renunciaron a sus cargos. Con estas modificaciones, la cátedra quedó compuesta con una titular y dos ayudantes de 1ra. Si a esta situación también se tiene en cuenta que la Prof. Siwak se desempeña desde 2015 en dicho espacio curricular, se estima pertinente la promoción de la docente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la promoción desde el 01/04/24 al 28/02/25 de la Prof. Ana Laura Siwak de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Feldenkrais” -cátedra Gómez-.

Siendo las 15:55hs, se retira la Consejera Titular por el Claustro de Auxiliares Docentes, Prof. Cristina Urrutia.

La Lic. Gigena recuerda que, en función de lo aprobado al inicio de la presente sesión, corresponde incorporar en esta parte del Orden del Día los siguientes temas:

- Solicitud de designación de Patricia Judith Morra como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Canto Complementario I y II” -cátedra Barrios- con motivo de la licencia del profesor Titular.
- Solicitud de designación de María José García como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I y II” -cátedra Reggiani- con motivo de la licencia por salud de la Prof. Mariana Di Cecco.
- Solicitud de designación de María Laura Requejo como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” -cátedra Reggiani- con motivo de la licencia por salud de la Prof. Mariana Di Cecco.

Al respecto, se pone a disposición de las/os Consejeras/os una copia impresa de la documentación relacionada con estos tres temas.

La Mgr. Dorin explica que el Prof. Barrios se encuentra con licencia hasta el 24 de marzo. Por ende, el dictado de la cátedra está a cargo del Prof. Federico Prado, por lo que se considera necesaria la designación de una alta docente supletoria hasta la reincorporación del Prof. Barrios.

En un mismo sentido, la Prof. Di Cecco está con licencia médica hasta fines de mayo, por lo que la Prof. Reggiani solicita su reemplazo en las dos cátedras donde la docente se desempeña.

Evalutados los CV, y no habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones supletorias en un cargo de Ayudante de 1ra con dedicación simple de: Patricia Judith Morra en la asignatura “Canto Complementario I y II” -cátedra Barrios-, desde el 25/03/24 hasta el 31/07/24 o hasta la finalización de la licencia médica del Prof. Barrios, lo que suceda primero; María José García en la asignatura “Expresión Corporal I y II” -cátedra Reggiani-, desde el 25/03/24 hasta el 31/07/24 o hasta la finalización de la licencia médica de la Prof. Mariana Di Cecco, lo que suceda primero; y María Laura Requejo en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” -cátedra Reggiani-, desde el 25/03/24 hasta el 31/07/24 o hasta la finalización de la licencia médica de la Prof. Mariana Di Cecco, lo que suceda primero.

10. Concursos Docentes

- a) S/ limitación de la designación de María Gabriela D`Odorico como Profesora Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” en razón de su designación como Profesora Titular Ordinaria - dedicación simple- en la misma asignatura (Res. CS 0030/24) y puesta en funciones a partir del 01/04/24.
- b) S/ limitación de la designación del Prof. Jorge Mario Zuzulich como Profesor Titular interino -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” en razón de su designación como Profesor Titular Ordinario - dedicación simple- en la misma asignatura (Res. CS 0030/24) y puesta en funciones a partir del 01/04/24.
- c) S/ limitación de la designación de la Prof. Andrea Carolina Cosentino como Profesora Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Acrobacia” en razón de su designación como Profesora Titular Ordinaria -dedicación simple- en la misma asignatura (Res. CS 0031/24) y puesta en funciones a partir del 01/04/24.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó: dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución CD-DAM 056/24 y poner en funciones desde el 01/04/24 a la Prof. María Gabriela D`ODORICO en el cargo de Titular Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Filosofía y Estética”; dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución CD-DAM 057/24 y poner en funciones desde el 01/04/24 al Prof. Jorge Mario ZUZULICH en el cargo de Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Filosofía y Estética”; y dejar sin efecto la Resolución CD-DAM 288/04 y poner en funciones desde el 01/04/24 a la Prof. Andrea Carolina COSENTINO en el cargo de Titular Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Acrobacia”.

- d) Convalidación del Dictamen del Concurso para la cobertura de 1 (uno) cargo de profesora/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Historia de la Danza en Argentina”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En dicho dictamen se recomienda la designación de Patricia Beatriz Dorin en un cargo de Profesora Titular Ordinaria para la asignatura “Historia de la Danza en Argentina”.

Teniendo en cuenta que para la realización del concurso de referencia se cumplieron todos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA (Ordenanza UNA 30/22), y no habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con el dictamen unánime suscripto por los/as miembros del jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Historia de la Danza en Argentina” en cuanto a la propuesta de designación de Patricia Beatriz Dorin en un cargo de Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple (Expediente Digital 66 / 2023 - 1), así como también con las actuaciones remitidas por la Dirección de Concursos Docentes de la UNA.

11. S/ Disposición DD-DAM 001/24 s/ Ad referéndum de CD, reincorporaciones de estudiantes ciclo 2024 (artículo 78 - Ordenanza UNA 0032/23)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que este punto deviene del nuevo reglamento académico general de la UNA aprobado el año pasado, el cual establece que cuando un/a estudiante pide una tercera reincorporación, esta debe ser tratada por el Consejo.

Al respecto, la disposición de referencia se elaboró con anterioridad (18 de marzo) para que las/os estudiantes pudieran comenzar a cursar desde el inicio del cuatrimestre, las/os cuales ya fueron notificadas/os.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Disposición DD-DAM 001/24.

12. Solicitud de la estudiante Rocío Barrenechea Bernárdez de las profesoras Gabriela Esther García Cedro como Directora y Lucia Giannoni como Co Directora

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que, oportunamente y de acuerdo a la normativa vigente, se solicitó a la estudiante que fundamente la solicitud como Co Directora de la Prof. Giannoni, teniendo en cuenta que esta reviste en un cargo de Ayudante de 1ra.

Al respecto, la estudiante Barrenechea Bernárdez presentó una nota argumentando su pedido en función de la formación en composición de la Prof. Giannoni, que es graduada del DAM, fue ganadora de una edición del PGC, participó en el FIBA, recientemente coreografió para la Compañía Nacional de Danza, se desempeña en la cátedra de la Prof. Szperling.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a las profesoras Gabriela Esther García Cedro como Directora y Lucia Giannoni como Co Directora del Trabajo Final de Graduación de la estudiante Rocío Barrenechea Bernárdez.

13. Evaluación de las postulaciones para la cobertura del cargo de Dirección del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento (GEAM), período 2024-2027

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, por razones de tiempo, no se pudo convocar a una Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil para evaluar las postulaciones en una primera instancia, teniendo en cuenta que el plazo de presentaciones concluyó al inicio de esta semana. Asimismo, la Lic. Litvak no pudo estar presente en esta sesión por razones de salud, pero se estuvo trabajando con ella en los días previos sobre este tema.

Al respecto, se presentaron once proyectos, algunos de los cuales son de personas con pertenencia institucional, así como también hay externas. Este hecho se considera positivo en función del interés de incorporarse al equipo de trabajo del DAM.

Solo dos proyectos pertenecen a docentes de Expresión Corporal, lo cual señala que, para desempeñarse en la dirección, no hay que provenir de dicho campo de saber. En sí, ya no puede definirse fácilmente el producto escénico del GEAM ni de la Compañía de Danza, lo cual es algo celebrable y da cuenta de la contemporaneidad del arte. A modo de ejemplo, la ganadora del PGC es graduada de danza, pero montará su obra con el GEAM; la adscripta del PGC de danza, es de expresión corporal; las/os jurados de TFG ya no se corresponden con la mención en la que se formó la graduanda.

Es importante contar con la presencia de la Prof. Reggiani, quien fuera directora del GEAM desde sus comienzos, y de la Lic. Paolino, quien va a montar con el elenco su obra ganadora de la última edición del PGC; ya que ambas tienen conocimientos puntuales sobre este grupo.

Para la evaluación, la Consejera Reggiani estima necesario leer en simultáneo varios organizadores: la motivación, la formación, la especificidad escénica, la capacidad de gestión y el temple, entre otros. Para este cargo, es fundamental tener capacidad de escucha, de retroalimentación, de reflexividad y de transformación, porque puede haber casos de personas muy talentosas, pero en actividades propias. Por el contrario, la dinámica institucional significa construir colectivamente. Para la dirección del GEAM, no solo hay que tener en cuenta las funciones, sino también el espacio institucional, cuyas/os destinatarias/os son estudiantes de Expresión Corporal. De esta manera, se espera que las becas de formación artística puedan potenciar la formación de dicha carrera de modo amplio y contextualizado. No obstante, no se trata de algo endogámico por lo cual su director/a debe pertenecer al ámbito de la expresión corporal.

A partir de estas consideraciones, expresa que hay personalidades interesantes que se han postulado, pero sus proyectos no plantean el contexto institucional ni el conocimiento de los recursos disponibles. Por lo tanto, esa situación la estimó suficiente para desestimar esas presentaciones.

La Consejera Paolino acompaña lo planteado por la Consejera Reggiani, añadiendo que el temple no solo debe darse al interior del elenco, sino también con la institución toda.

La Lic. Gigena agrega que ese vínculo también tendrá que desenvolverse con representantes de otras instituciones y organizaciones.

La Consejera Reggiani suma también la relación con las/os artistas, coreógrafas/os y maestras/os. Si bien es favorable la presentación de personas externas, es de suma importancia tener un claro saber del funcionamiento institucional.

La Lic. Gigena estima pertinente resaltar que no se trata de un elenco de autor/a, sino una vehiculización de tareas de formación, de producción artística, de voluntariado, de transferencia, entre otras.

La Mgtr. Dorin añade que el GEAM es un espacio que puede generar proyectos para terceros/as. Desde su gestión como Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, trabajó ocho años con el elenco. Si bien nace como un proyecto de formación artística y profesional para estudiantes de Expresión Corporal, el trabajo de la Prof. Reggiani como Directora, así como el de la institución en general, han logrado ir ampliando la identidad y perspectivas del GEAM, tal como lo demuestra el hecho de que en esta convocatoria la gran mayoría de las personas interesadas en su dirección no provienen de dicha disciplina. De esta manera, los criterios de evaluación de los proyectos deben estar en consonancia con esta situación. En efecto, la convocatoria no estuvo planteada ni dirigida solamente a docentes de expresión corporal.

Ante todo lo expuesto, hay nombres y proyectos que se consideran más apropiados para este trabajo.

Emiliano Blanco tiene muy buena formación y desempeño, pero se estima que aún no cuenta con la necesaria experiencia en cuanto a gestión, producciones artísticas en espacios institucionales, curadurías, producción de obra. Asimismo, su proyecto es algo descriptivo de lo que el GEAM es, más que algo propositivo.

En cuanto a la propuesta de Mariana Carli, se considera que su proyecto está centrado en la definición disciplinar del lenguaje, cuando las/os estudiantes becarias/os no cursan talleres específicos de expresión corporal. En efecto, las/os docentes de las materias troncales de dicha mención no otorgan equivalencias a las/os integrantes del elenco. Se valora la perspectiva pedagógica en cuanto a lo específico de la Prof. Carli.

Hay varios proyectos que, a pesar de su voluntad de trabajo y de resultar interesantes (como el de Catalina Lescano, Magy Ganiko y Quio Binetti), muestran cierto desconocimiento del funcionamiento institucional, o no explicitan instancias de articulación con algunas de las distintas actividades y proyectos del DAM (como el de Silvina Grinberg y el de Susana Szperling).

Se valoran los proyectos de Julieta Rodríguez Grunberg y Fabiana Capriotti, aunque los mismos pierden de vista la singularidad del GEAM.

Ante todo lo expuesto, se considera que el proyecto presentado por la Prof. Valeria Martínez, al margen de sus antecedentes como docente del DAM, en la dirección de El Sábado Espacio

Cultural y su formación en curaduría; abarca con una totalidad de cuestiones que se ubican con lo que implica ese rol institucional. De hecho, es la única presentación que expresa que su propuesta estará supeditada al presupuesto asignado por el Consejo Departamental. También muestra conocimiento de las cuestiones reglamentarias. En cuanto a lo artístico, considera la experiencia del movimiento desde distintas perspectivas, como la extensionista (con el voluntariado) y la pedagógica.

Asimismo, se evalúa satisfactoriamente el trabajo que viene realizando como maestra del GEAM, sintonizando con el grupo.

Si bien la convocatoria para la cobertura de la dirección era por el plazo que restaba a la Prof. Reggiani, teniendo en cuenta la coyuntura, resulta complejo prever una planificación de varios años. Por tal motivo, se plantea que la designación de la dirección del GEAM sea por un año, también con el objetivo de poder hacer una evaluación conjunta, lo cual no implicaría realizar una nueva convocatoria.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Prof. Valeria Martínez como Directora del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento (GEAM) desde el 01/04/24 al 31/03/25. Asimismo, se pondera la propuesta de entrenamiento y montaje presentado en el proyecto de la Prof. Mariana Carli, estimando que el mismo puede ser tenido en cuenta por la Prof. Martínez para su dirección del GEAM. También se ponen en valor el conjunto de las presentaciones recibidas, y su interés en la dirección.

14. Cambio de becarias/os

a) Resolución DD-DAM 011/24 s/ Ad referéndum de CD, dar por finalizada al día 15/02/24 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza de la UNA a la estudiante Camila Erika VEGA; y adjudicar la beca a la estudiante Miranda BASSO desde el 19/02/24

b) Resolución DD-DAM 012/24 s/ Ad referéndum de CD, dar por finalizada al día 01/02/24 la beca de capacitación artística en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento de la UNA a las estudiantes Melina Alejandra GARCILAZO, Carolina GIACOBBE GOLDBERG, y Marina DE ALCOBACA CAMPOS; y adjudicar dichas becas desde el 01/02/24 a las estudiantes María BORRERO QUINTERO, Valentina DOMÍNGUEZ OBARRIO, y Aldana Micaela FUENTES.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 011/24 y 012/24.

15. Designaciones docentes en seminarios de posgrado (Resolución CD-DAM 510/23 s/ cronograma de dictado de seminarios de las carreras de posgrado del DAM)

a) Proyecto de resolución s/ Designación desde el día 10/05/2024 hasta el día 14/06/2024 de la Prof. Andrea Albino como Prof. Titular, para el dictado del seminario “Gestión y organización de trabajo interdisciplinario”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.

b) Proyecto de resolución s/ Designación desde el día 13/05/2024 hasta el día 18/05/2024 del Prof. Gabriel Gendín en carácter de Prof. Titular para el dictado del seminario “Danza Incidental: cuerpo y sonido”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza

c) Proyecto de resolución s/ Designación desde el día 08/06/2024 hasta el día 29/06/2024 de la Prof. Guillermina González como Prof. Titular, para el dictado del

seminario “Teorías de la Corporeidad”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y Maestría en Danza Movimiento Terapia.

- d) Proyecto de resolución s/ Designación desde el día 10/06/2024 hasta el día 15/06/2024 de la Prof. Luciana Acuña en carácter de Titular, y del Prof. Fabián Gandini en calidad de Co-Titular para el dictado del seminario “Teatro Físico”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- e) Proyecto de resolución s/ Designación desde el día 01/07/2024 hasta el día 06/07/2024 de la Prof. Andrea Volij en carácter de Titular para el dictado del seminario “Teatralidades disidentes no occidentales”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- f) Proyecto de resolución s/ Designación desde el día 05/07/2024 hasta el día 13/07/2024 de la Prof. María Esther Castello como Titular, para el dictado del seminario “Taller de técnicas corporales I”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y Maestría en Danza Movimiento Terapia.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron el conjunto de designaciones docentes en los seminarios de posgrado en los términos arriba explicitados.

Siendo las 16:30 horas, se da por finalizada la presente sesión.